



**SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE  
PVM DE SIRESA**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1033**



<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. DURACIÓN DEL CONTRATO. ....</b>	<b>3</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS. ....</b>	<b>3</b>
3.1. Descripción del servicio. ....	3
3.1.1. <i>Mantenimiento preventivo</i> .....	3
3.1.2. <i>Mantenimiento Correctivo</i> .....	5
3.1.3. <i>Mantenimiento Correctivo externo</i> .....	5
3.1.4. <i>Cambio y/o reparación de los neumáticos</i> .....	5
3.1.5. <i>Materiales y recambios</i> .....	5
3.2. Taller.....	5
<b>4. CONTROL DE SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
4.1. Persona de contacto.....	6
4.2. Presupuestos .....	6
4.3. Fichas de control .....	6
4.4. Responsabilidades del Adjudicatario.....	7
4.5. Organización general del contrato .....	7
4.6. Subcontratación. ....	7
<b>5. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>7</b>
<b>6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>8</b>
<b>7. GARANTÍAS.....</b>	<b>8</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>8</b>



## **1. OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas que regirán el contrato de mantenimiento de la flota de vehículos de SIRESA, así como las obligaciones que debe cumplir la empresa adjudicataria de la licitación.

Las condiciones que se establecen en este Pliego, en lo que respecta a la calidad, cantidad y medio ambiente de los servicios, se han de entender como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los diferentes licitadores siempre que ello suponga un beneficio para las unidades que comprende.

## **2. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo previsto es de (3) años o hasta el consumo total del importe presupuestado.

## **3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**

El adjudicatario se obliga a realizar el servicio de mantenimiento de la flota de vehículos de SIRESA, junto con las especificaciones que se indican a continuación.

### **3.1. Descripción del servicio.**

#### **3.1.1. Mantenimiento preventivo**

Este mantenimiento se realiza para comprobar, ajustar y realizar la puesta a punto para minimizar posibles incidencias, y poder conservar y alargar la vida de los vehículos.

En el mantenimiento preventivo se dispone en este pliego de 3 planes diferentes de mantenimiento. Cada vehículo tendrá que realizar los 3 planes de mantenimiento, realizando uno al año, con el resultado de que en cada vehículo se realizarán los 3 planes en 3 años.

Los planes de mantenimiento preventivo a realizar son los siguientes:

#### **Programa de Mantenimiento P-1**

- Substitución de aceite
- Substitución de filtro de aceite
- Limpieza del filtro de combustible
- Control del desgaste de los frenos
- Engrasado general
- Control de pérdidas
- Control del estado de los neumáticos y presión
- Control del alumbrado
- Control del estado de batería del sistema de alumbrado led de caja y verificación carga baterías

#### **Programa de Mantenimiento P-2**

- Substitución de aceite
- Substitución de filtro de aceite
- Limpieza del filtro de combustible
- Control del desgaste de los frenos



- Engrasado general
- Control de pérdidas
- Control del estado de los neumáticos y presión
- Control de anticongelante
- Control de la suspensión
- Control de la dirección
- Control de las juntas de transmisión
- Control del alumbrado
- Llenado de los niveles
- Control del estado de batería del sistema de alumbrado led de caja y verificación carga baterías

### **Programa de Mantenimiento P-3**

- Substitución de aceite
- Substitución de filtro de aceite
- Limpieza del filtro de combustible
- Control del desgaste de los frenos
- Engrasado general
- Control de pérdidas
- Control del estado de los neumáticos y presión
- Control de anticongelante
- Control de la suspensión
- Control de la dirección
- Control de las juntas de transmisión
- Control del alumbrado
- Llenado de los niveles
- Substitución del refrigerante
- Substitución del aceite de la caja de cambios
- Substitución del líquido de frenos
- Control de los soportes del motor
- Control del estado de batería del sistema de alumbrado led de caja y verificación carga baterías

El calendario de estos mantenimientos se definirá con los técnicos de SIRESA.

Estos mantenimientos se realizarán en un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada al taller. Fuera de este plazo, y sin causa justificada y confirmada por el técnico de SIRESA, será causa de penalización.

Los camiones nuevos que estarán dentro de garantía no pasarán este mantenimiento durante la duración de la garantía.



### 3.1.2. **Mantenimiento Correctivo**

Este mantenimiento se realiza para solucionar y corregir el funcionamiento defectuoso de piezas e instalaciones de los vehículos, así como la reparación de las averías o desperfectos en incidencias que afecten a estos vehículos.

Las reparaciones más frecuentes a realizar serán de carácter eléctrico, mecánico, carrocería y pintura.

Estos mantenimientos se realizarán previa presentación de presupuesto por parte del adjudicatario y envío de pedido de conformidad de presupuesto por parte de SIRESA.

Si dentro del mantenimiento correctivo los trabajos a realizar superan las 24 horas desde la entrada del vehículo al taller, el adjudicatario informará a SIRESA del tiempo previsto, teniendo en cuenta que si se realiza fuera de este plazo, sin causa justificada y confirmada por el técnico de SIRESA, será causa de penalización.

### 3.1.3. **Mantenimiento Correctivo externo**

En ocasiones puede producirse incidencias que deje el camión inmovilizado sin poder llegar al taller, en estos casos el adjudicatario deberá poseer un vehículo equipado con taller móvil para la reparación in situ, o puesta en marcha del vehículo a reparar para poder llevarlo a taller.

Este servicio de asistencia externa no deberá superar las 12 horas desde el aviso por parte del técnico de SIRESA. Si este servicio se realiza fuera de este plazo, sin causa justificada y confirmada por el técnico de SIRESA, será causa de penalización.

### 3.1.4. **Cambio y/o reparación de los neumáticos**

El servicio de cambio y/o reparación de neumáticos se realizará en el caso de desgaste, pinchazo o mal estado de los neumáticos de los vehículos de la flota de SIRESA.

Tanto las reparaciones como el cambio de neumáticos se deberán realizar en un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada al taller. Fuera de este plazo, y sin causa justificada y confirmada por el técnico de SIRESA, será causa de penalización.

### 3.1.5. **Materiales y recambios**

Todos los materiales y recambios que se utilicen en cualquier mantenimiento han de ser nuevos y originales de marca, o bien nuevas y de marca homologada por el fabricante del vehículo teniendo en cuenta el modelo.

Solo se podrán utilizar elementos, equipos o conjunto reconstruidos específicos del modelo a realizar el mantenimiento con la garantía del fabricante, con conformidad escrita de los técnicos de SIRESA, y que cumplan con la legislación vigente.

## 3.2. **Taller**

El taller o talleres que realicen los trabajos de mantenimiento deberán estar inscritos en el Registro de Establecimiento Industriales, y estar acreditados como talleres de reparación especializados en materia de mecánica general, electricidad, aire acondicionado, carrocería y pintura, así como servicio de neumáticos.

El taller tendrá espacio suficiente para que a los vehículos que se esté realizando el mantenimiento o a la espera de él, estén bajo cubierto dentro del taller.



El taller contará con el equipamiento necesario establecido reglamentariamente para realizar su actividad y especialidad de acuerdo con su placa distintiva de su clasificación.

El personal del taller dispondrá de los técnicos y operarios con la cualificación necesaria por el cumplimiento del servicio.

Todos los servicios serán realizados en el taller o talleres indicados en la presentación de la oferta. Si se realizará en talleres ajenos el adjudicatario tendrá que informar al técnico de SIRESA y no se realizará el mantenimiento hasta conformidad de este.

El horario de taller estará establecido de 08:00 a 20:00 de lunes a sábado, para poder realizar cualquier entrada de los vehículos en taller.

Debido a las características del presente procedimiento, se requiere que la empresa contratista disponga de talleres a una distancia razonable de las ubicaciones de la empresa, para poder dar una respuesta rápida y eficiente a las necesidades de mantenimiento y/o reparaciones de carácter esporádico. Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y la memoria justificativa, la ubicación del taller deberá ser dentro del Área Metropolitana de Barcelona, a menos de 20 km del centro de trabajo de PVZ de Montjuic o PVZ Vall d'Hebron.

El taller deberá disponer de un sistema de diagnóstico de avería, tanto eléctricas, mecánicas, control de emisiones, etc. (denominado OBD - On Board Diagnostic).

#### **4. CONTROL DE SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN**

##### **4.1. Persona de contacto**

Para poder realizar el control del servicio la empresa adjudicataria deberá contar con un responsable del servicio para que los técnicos de SIRESA puedan ponerse en contacto, tanto por teléfono móvil, como por teléfono fijo y correo electrónico.

Si por cualquier circunstancia hubiese un cambio de responsable del servicio por parte de la empresa adjudicataria se informará con antelación a SIRESA.

##### **4.2. Presupuestos**

Los presupuestos que se tengan que realizar durante el servicio se deberán entregar en menos de 24 horas, para su posterior aceptación por parte de SIRESA. Fuera de este plazo, y sin causa justificada y confirmada por el técnico de SIRESA, será causa de penalización.

En estos presupuestos se indicará, entre otras cosas, la matrícula del vehículo, las horas de trabajo por el personal del taller, los recambios a utilizar y el tiempo que se establece para la realización de los trabajos.

##### **4.3. Fichas de control**

La empresa adjudicataria deberá llevar una ficha de cada uno de los vehículos en la cual se irá anotando todos los datos de interés, plan de mantenimiento, incidencias y reparaciones. También se indicarán horas de mano de obra, los materiales y recambios utilizados. El modelo de fichas se entregará al inicio del servicio.

Estas fichas se entregarán mensualmente vía correo electrónico a los técnicos de SIRESA.

El adjudicatario deberá designar un responsable del contrato que actuará como interlocutor, y deberá estar disponible y localizable como mínimo de lunes a sábado, en horario de 08:00 a 20:00.



#### **4.4. Responsabilidades del Adjudicatario.**

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el servicio, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Garantizar al máximo la disponibilidad y fiabilidad de los vehículos objeto de mantenimiento.
- Minimizar la generación de residuos.
- Cumplimiento de la normativa referente a la prevención de riesgos laborales.

#### **4.5. Organización general del contrato**

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del servicio.

#### **4.6. Subcontratación.**

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de SIRESA.

SIRESA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para proceder a dar su consentimiento.

### **5. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.**

El adeudo de los servicios se realizará de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el procedimiento, en el momento de su efectiva ejecución.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por SIRESA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados.



## **6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, SIRESA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones.
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los trabajos desarrollados por el Adjudicatario.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con SIRESA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para SIRESA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

## **7. GARANTÍAS.**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego. Por consiguiente debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales necesarios para su correcta ejecución, según legislación vigente.

## **8. ANEXOS**

Relación de vehículos y servicios de mantenimiento con frecuencias a realizar:



Matrícula	Marca	Modelo	Combustible	Distintivo Ambiental	Año de matriculación	2024	2025	2026
1105-KTT	Iveco	Daily	GNC	Eco	21/02/2019		Mant 3	
7223JTJ	Iveco	Eurocargo	Gasoil	C	21/10/2016		Mant 3	
1104-KTT	Iveco	Daily	GNC	Eco	21/02/2019		Mant 3	
2378KBY	Iveco	Eurocargo	Gasoil	C	21/07/2017		Mant 3	
1459FKF	Renault	Midlum	Gasoil	B	04/01/2007	-	-	-
2375KBY	Iveco	Eurocargo	Gasoil	C	21/07/2017		Mant 3	
9005FKL	Renault	Midlum	Gasoil	B	17/01/2007		Mant 1	
7213JTJ	Iveco	Eurocargo	Gasoil	C	21/10/2016	Mant 3		
0054FKR	Renault	Midlum	Gasoil	B	24/01/2007	Mant 1		Mant 2
9279-LCH	Iveco	Daily	GNC	Eco	07/11/2019	Mant 2		Mant 3
3608HFF	Iveco	Eurocargo	Gasoil	B	30/06/2011		Mant 1	Mant 3
8105FKY	Renault	Mascot	Gasoil	B	01/02/2007		Mant 3	
8453-LPZ	Iveco	Daily	GNC	Eco	10/06/2021		Mant 2	
8454-LPZ	Iveco	Daily	GNC	Eco	10/06/2021		Mant 2	
8495-MLK	Iveco	Daily	GNC	Eco	08/11/2023	Mant 1		Mant 2
8547-MLK	Iveco	Daily	GNC	Eco	08/11/2023	Mant 1		Mant 2